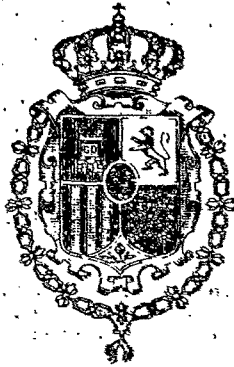


# DIAARIO



# OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Amadeo Douner Mir, destinado en este Ministerio, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 23 de septiembre de 1913, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 23 de septiembre último, promovida por el oficial moro de segunda clase Mohamed Ben Rahal Tanyagui, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 18 de septiembre de 1913, 20 de marzo de 1914, 22 de enero, 10 de julio y 10 de agosto de 1915 y 20 de septiembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 680).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del inspector farmacéutico

de segunda clase D. Ladislao Nieto y Camino, inspector de los servicios y Establecimientos farmacéuticos de Sanidad Militar, al farmacéutico mayor D. Marciano Valdelomar Gijón, con destino actualmente en el Laboratorio de medicamentos de Málaga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar mayor de Oficinas del Personal del Material de Artillería, con destino en este Ministerio, D. Pedro Herránz Herránz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la licencia que, por enfermo, se le concedió por real orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 178), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), cuya licencia empezará a contarse desde el día 2 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Infantería

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Villalón Glorán, del regimiento de Gravelinas núm. 41, y teniendo en cuenta que el recurrente no hizo uso de los dos meses de licencia que se le concedió por real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 87), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle una nueva licencia de dos meses, por asuntos propios, para Madrid y Lisboa (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).



De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al jefe y oficiales de Infantería com-

prendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel (S. R.) D. Felipe Arce Jorge y termina con el alférez (E. R.) D. Martín Petriz Casajús, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y de Canarias y Comandante general de Larrache.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Felipe Arce Jorge .....	T. coronel (S. R.)	Afecto a la Zona Málaga, 11 .....	Málaga .....	Málaga.
» José Hernández Martín .....	Cap. R. T. C. (S. R.)	Idem a la rva. de Sta. Cruz de la Palma .....	Sta. Cruz de Tenerife .....	Canarias.
» José Vázquez Llop .....	Teniente (E. R.)	Idem a la Zona de Barcelona, 18 .....	Barcelona .....	Barcelona.
» Martín Petriz Casajús .....	Alférez (id) ....	Bón. Caz. Figueras, 6 .....	Cádiz .....	Cádiz.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación a las clases de Infantería comprendidas en la misma, que comienza con el suboficial don Ricardo Vaquero Adán y termina con el músico de segunda Antonio Ortega Puerto, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ricardo Vaquero Adán .....	Suboficial .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Asis, 55 .....	Tarragona .....	Tarragona.
Felipe Martínez Torres .....	Músico 1. <sup>a</sup> .....	Bón. Caz. Barbastro, 4 .....	Madrid .....	Madrid.
Eusebio de Santo Tomás del Pozo .....	Otro .....	Idem id de montaña R pol, 2 .....	Barcelona .....	Barcelona.
Antonio Ortega Puerto .....	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> O uba. 4 .....	Teruel .....	Teruel.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**Sección de Caballería**

**ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Uzqueta Benítez y termina con D. Carlos Santo

Domingo Yandiola, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutarse, en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel . . . . .	Yeguada militar de la 4.ª Zona pecuaria . . . . .	D. José Uzqueta Benítez . . . . .	Coronel . . . . .	19		
Otro . . . . .	Ayudante de Camp del Teniente General D. Joaquín Mianes del Bosch y Carrión . . . . .	Juan de Orozco y Alva ez Mijares . . . . .	Idem . . . . .	21		
Comandante . . . . .	Reg. Lanceros Farnesio, 5 . . . . .	Julian Villar Alvarado . . . . .	T. coronel . . . . .	19		
Otro . . . . .	Reemplazo de Cria Caballar de Segovi . . . . .	Intendente Vázquez Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	21	novbre.	1922
Capitán . . . . .	Reg. Húsares Princesa, 19 . . . . .	Félix Monasterio e Ituarte . . . . .	Comandante . . . . .	21		
Otro . . . . .	Reg. Caz Taxir, 2 . . . . .	Afonso Bazame y de la Peña . . . . .	Idem . . . . .	24		
Teniente . . . . .	Disponible 1.ª región y Alumno de la Escuela Superior de Guerra . . . . .	Fernando García González . . . . .	Capitán . . . . .	21		
Otro . . . . .	Reemplazo 6.ª región y Cuerpo de Miñones . . . . .	Carlos Santo Domingo Yendiola . . . . .	Idem . . . . .	24		

Madrid 2 de diciembre de 1922 —Sánchez Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de Caballería, afecto al regimiento Húsares de la Princesa, número 19 de dicha Arma, D. Juan Manuel de Urquijo y Landeche, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas de su empleo en el mencionado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, el cual las prestará gratuitamente, conforme con lo preceptuado en la real orden de 13 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, hecho por V. E. del comandante de Artillería D. Felipe Iracheta y Mascort, con destino en la Fábrica Nacional

de Toledo, por reunir el interesado las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitán de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Sanjuán Casasola y termina con D. Carlos Ollero y Sierra, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
T. coronel . . . . .	Ministerio de la Guerra . . . . .	D. Francisco Sanjuán Casasola . . . . .	Coronel . . . . .	17	novbre.	1922
Comandante . . . . .	Disponible en la 1.ª región . . . . .	José de Hoyos y Vinent, Marqués de H y s, vizconde de Manzaera . . . . .	T. coronel . . . . .	24	idem.	1922
Capitán . . . . .	3er reg. Artillería ligera . . . . .	Carlos Ollero y Sierra . . . . .	Comandante . . . . .	24	idem.	1922

Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad de 1.300 pesetas, a partir de 1.º del mes actual, al teniente de Artillería (E. R.) D. José Carballal y Rego, de la Coman-

dancia de dicha Arma de Gran Canaria, por contar con treinta y tres años de servicios, con abonos de campaña, según preceptúa la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior

#### Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Da	Mes	Año
Comandante.	Sup.º 1.ª región (Inst.º Geog.º y Estad.º).	D Paulino Martínez Cagen.....	Comandante.	16		
Otro.....	1.º Reg. de Zapadores Minadores.....	» José Díaz y López Montenegro...	Idem.....	16		
Otro.....	1.º B.º de Riv. de Servicios Especiales.	» Miguel Calvo Roselló.....	Idem.....	22		
Otro.....	Regimiento de Pontoneros.....	» Gregorio Berjo Nadal.....	dem.....	27	obre.	1922
Capitán.....	1.º Reg. de Telegrafistas.....	» Antonio Navarro Serano.....	Comandante.			
Otro.....	1.º p. 1.ª Región (aunque E. S. de G.).	» José López Otero.....	Idem.....	11		
Otro.....	1.º Reg. de Ferrocarriles.....	» Antonio Mayandía Murillo.....	Idem.....	22		

Madrid 2 de diciembre de 1922.— Sánchez Guerra.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Tarragona 16.010 pesetas, con destino al «proyecto de mejoras higiénicas en el hospital militar y cuarteles del Carro y San Agustín, de dicha plaza» (núm. 1.280 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para el «proyecto de desmonte de cocherones y cobertizos del Gasómetro y Exfuerte Real de Tarragona, y su traslado a Lérida» (núm. 1.142 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 6 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo cuarto, artículo único, sección 13 del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Larache 22.186 pesetas, con destino al «presupuesto de montaje de barracones en el hospital de convalecientes» (núm. 896 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para «abajamientos circunstanciales en posiciones» (núm. 889 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

inmediato, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Paulino Martínez Cagen y concluye con don Antonio Mayandía Murillo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo distribuir en el que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por V. E. en fecha 28 de octubre último, en relación con las obras de reparación de los desperfectos causados por el incendio del día 29 de mayo anterior en el cuartel del Rebellín, de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ejecuten aquéllas por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en la autorización concedida por el real decreto de 13 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255); anular el crédito de 41.036,07 pesetas concedido por la real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 188), para la ejecución de las mismas por el sistema de contrata, mediante subasta pública, y aprobar, con cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», en sustitución de aquél, el correspondiente presupuesto de gestión directa, que asciende a 37.220 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reforma y ampliación de las casas de Carabineros de Prat de Llobregat, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 13 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por contrata, mediante subasta pública y local, siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones el im-

porte de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 276.825 pesetas, de las cuales 267.020 pesetas corresponden a la contada y las 9.805 restantes al complementario de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación de la cubierta del polvorín de «Laco», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, que comprende las obras cuyo comienzo fué autorizado por real orden fecha 29 de octubre último, considerándolas comprendidas en la calificación tercera del artículo 17 del vigente reglamento de obras y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 5 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 20.580 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», debiendo ejecutarse dichas obras por gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128). Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la expresada Comandancia de Tenerife 20.580 pesetas para dicha atención; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la expresada Comandancia para la obra «proyecto de ampliación del hospital militar» (núm. 415 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras para la sustitución de posebres y otras reparaciones en diferentes cuartros del cuartel de la Merced, en Valladolid, que V. E. cursó con escrito de fecha 8 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 8.000 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de una cocina «Mecina», tipo B y construcción de un garitón para un motor bomba en el cuartel del Carmen, de Alcalá de Henares, que cursó V. E. con escrito de 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128),

siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe del referido presupuesto, que asciende a la cantidad de 13.014 pesetas, de las cuales 12.450 corresponden a la ejecución material y las 564 restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 12 de julio último por el capitán profesor de la Academia de Ingenieros D. Miguel Morlán Labarra, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo en la que se encontraba al disponerse con carácter general la vuelta a activo, por necesidades del servicio, de todos los de su empleo, según real orden de 26 de agosto de 1921 (D. O. núm. 189); teniendo en cuenta que al formular dicha petición pudo complacerse, demostrando el hacerlo a la terminación del curso abreviado que ahora finaliza, con arreglo al informe del coronel director de la Academia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), debiendo asistir a los próximos exámenes extraordinarios que hayan de celebrarse y quedando adscrito a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 12 de julio último por el capitán profesor de la Academia de Ingenieros D. Ignacio Liso Iribarren, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, en la que se encontraba al disponerse con carácter general la vuelta a activo, por necesidades del servicio, de todos los de su empleo, según real orden de 26 de agosto de 1921 (D. O. núm. 189); teniendo en cuenta que al formular dicha petición pudo complacerse, demostrando el hacerlo a la terminación del curso abreviado que ahora finaliza, con arreglo al informe del coronel director de la Academia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), debiendo asistir a los próximos exámenes extraordinarios que hayan de celebrarse y quedando adscrito a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, al veterinario primero D. Emilio Muro Gámez, con destino en el 12.º regimiento de Artillería ligera, por ser el más antiguo en la escala de su clase y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 30 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de herrador de primera clase, con la antigüedad de 31 de octubre último, al forjador D. Juan Dáida Yagüe, con destino en la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, por ser el más antiguo en la escala de su clase en condiciones reglamentarias para su ascenso, debiendo surtir efectos administrativos este nombramiento en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 1.º del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido Cuerpo, a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José de la Vega Lombardía y termina con D. Eusebio Vidaurre Yoldi, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, y continuar los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.) en los destinos que hoy sirvan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

### Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Ciudad Real .....	D. José de la Vega Lombardía ..	Coronel.....	29	novbre.	1922
Comandante ...	Dirección general.....	» Eduardo Ferrer Pegueo...	T. coronel. ....	18	idem.	1922
Otro.....	Plana mayor del 11.º Tercio.....	» Federico González Fernández de la Puente.....	Idem.....	29	idem.	1922
Capitán.....	Idem del 18.º idem.....	» Francisco Martín Garrijo.....	Comandante ..	18	idem.	1922
Otro .....	Comandancia de Ciudad Real .....	» Francisco López Zapata.....	I em .....	29	idem.	1922
Tente. (E. R.)...	Idem del sur.....	» Quirino Polo Santamaría.....	Capitán (E. R.)	5	idem.	1922
Teniente .....	Colégio de Guardias Jóvenes (Sección duque de Ahumada).....	» Enrique Cervera Rey .....	Capit'n .....	18	idem.	1922
Otro (E. R.) .....	Comandancia del Norte .....	» Pascasio Valero García .....	Idem (E. R.) ..	19	idem.	1922
Otro (id.) .....	Idem de Sevilla .....	» Eduardo Díaz López .....	I em (id.) .....	29	idem.	1922
Alférez (E. R.) ..	Idem del Norte .....	» Enrique Tobar a Ambrosia ..	Tente. (E. R.)...			
Teniente .....	Reg. Inf.ª I fant, 5 .....	» Pelayo García Villar .....	Ing eso .....			
Alférez (E. R.) ..	Comandancia del Este.....	» Hermenegildo García Temprado .....	T. nte (E. R.)...			
Otro (id.) .....	1.º Tercio de Caballería.....	» Tomás Rodríguez Rodríguez.	Idem (id.) .....			
Teniente .....	Reg. Inf.ª Príncipe, 3 .....	» Antonio Bermúdez de Castro Bla co.....	Ingreso .....			
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Huesca .....	» Nicéforo Plaza Jiménez .....	Tente (E. R.)...			
Otro (id.) .....	Idem .....	» Vicente Castiño Sanz.....	I em (id.) .....			
Teniente .....	Reg. Inf.ª Castellano, 43.....	» Joaquín Soren Enamorado...	Ing eso.....	2	ib e.	1922
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Teruel .....	» José Machín Natvidal.....	Tente. (E. R.) ..			
Otro (id.) .....	Idem del Norte.....	» Dionisio Molina de Castro ..	Idem (id.) .....			
Sargento .....	Idem .....	» Luis Rodríguez Izquierdo ..	Alférez (E. R.) ..			
Suboficial .....	Idem de Madrid .....	» José Vega B rriuso .....	Idem (id.) .....			
Sargento .....	Idem del Norte .....	» Ángel San Segundo Jiménez ..	Idem (id.) .....			
Suboficial .....	Idem de Zamora .....	» Pablo Díez Martínez .....	Idem (id.) .....			
Sargento .....	Escuadrón del 2.º Tercio .....	» Higinio González López .....	Idem (id.) .....			
Otro .....	Comandancia de Valladolid .....	» Gregorio Pedruelo Arteaga ..	Idem (id.) .....			
Suboficial .....	Idem de Cádiz .....	» José Tirante Encinas .....	Idem (id.) .....			
Sargento .....	Idem de Guipúzcoa .....	» Eusebio Vidaurre Yoldi .....	I em (id.) .....			

Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Manuel González Ortiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para Granada, Madrid, Tanager (Marruecos) y Biarritz (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Blas Pérez Mora, vecino de Valverde del Camino (Huelva), padre del soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, José María Pérez Mora, en súplica de que quede sin efecto el destino de éste a la referida unidad, y sea alta nuevamente en el primer regimiento de Telégrafos, del cual procede; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noveno del real decreto de 18 de marzo de 1918 (D. O. número 64), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Mata González, vecina de Torremocha (Cáceres), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo Alfonso Fernández Mata, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, Hilario Coizo Corzo, perteneciente al reemplazo de 1921, en solicitud de que se le concedan los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, que perdió por no haber presentado el certificado de aptitud, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 281 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del batallón de Cazadores Lanzarote núm. 21,

José Avila Candela, y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 267 de la mencionada ley y no hallarse comprendido en la real orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 242).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Remigio García Sánchez, vecino de Hcciana (Huelva), en solicitud de que le sean devueltas las 2.000 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por haber sido declarado inútil total, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1918, agregado al de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al tercer regimiento de Zapadores Minadores, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de enero del año actual, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso de su cuota militar está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mónica Renedo González, vecina de Villacouancio (Palencia), en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazo de la cuota militar de su hijo Reyes Pavon Renedo, por haber fallecido éste, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta el 14 de septiembre último, que fué baja en el mismo, por haber fallecido; considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes del fallecimiento del causante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de julio último, promovida por José Vilá Pla, vecino de Gerona, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el tercer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Asta núm. 55, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de octubre de 1921, que fué baja en el mismo, por haber sido declarado inútil total; conside-

rando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Marcó Nogués, vecino de Blanes (Gerona), en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el segundo plazo de su cuota militar, por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1917, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Asta núm. 55, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de abril de 1919, que fué baja en el mismo, por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Ramón Lizarraga Flores, soldado del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 983, expedida en 30 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por D. Martín Arraztio Aróstegui, vecino de Arribas, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 204, expedida en 17 de octubre de 1922, por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo, el soldado del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29, Martín Arraztio Balda; y teniendo en cuenta que el indicado depósito está verificado por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que

efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Diego España Gómez, soldado del regimiento Reina núm. 2, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 1.680, expedida en 27 de septiembre de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Nicasio López San Martín, vecino de Escoria-Amescoa Baja, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, según carta de pago número 523, expedida en 28 de septiembre de 1922, por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Honorato López Colococha, soldado del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29; teniendo en cuenta que el expresado ingreso está verificado por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería León núm. 38 Miguel Sor Notario, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 85 de orden expedida en 31 de enero de 1919, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar





que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Fernando Lennón-Hunt y García y termina con José Lloret Enrich, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284

de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Relación que se cita**

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Fernando Lennón-Hunt y García.....	1921	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1....	28	enero.	1921	2.623	Madrid....	500
José López Rangil.....	910	Idem.....	dem.....	Idem, 2.....	20	dem	919	1.85	Idem.....	500
Alfonso Jiménez Jiménez.....	1922	Idem.....	dem.....	Idem.....	2	febro	1922	26	Idem.....	250
Eulogio Mellado Sánc' ez	1921	Idem.....	Idem.....	Jetata, 3.....	30	noibre.	1921	3.930	Idem.....	1.000
Francisco Carrasco Sánchez.....	1919	Azuaga.....	Badajoz.....	Zafra, 12.....	30	enero.	1919	678	Badajoz...	500
Matías López Coto.....	1922	Huelva.....	Huelva.....	Huelva, 20...	16	febro	1922	422	Huelva....	500
José Utrera Figueroa.....	1919	Málaga.....	Málaga.....	Málaga, 28...	28	enero	1919	758	Málaga....	500
Francisco Fernández Pérez.....	1922	Alora.....	Idem.....	Antequera, 30	16	febro.	1922	686	dem.....	500
Paulino Cherp Civera.....	1922	iria.....	Valencia.....	Valencia, 35..	16	idem.	1922	2.742	Valencia...	500
José Antonio Bosh Mestre	1916	Puzol.....	Idem.....	Idem.....	13	en bre	1916	1.009	Idem.....	500
Rafael Carbonell Gamero	1921	Valencia.....	Idem.....	dem, 37.....	8	febro	1921	846	dem.....	500
Andrés Sandemetro Raga	1918	Catarrja.....	Idem.....	Idem.....	6	ene o.	1918	80	dem.....	250
El mismo.....				dem.....	29	septe	1910	3.253	Idem.....	125
José María Real Palanca.....	92	Valencia.....	Valencia.....	dem.....	31	enero.	1921	2.672	dem.....	500
José Carratalá Andreu.....	1918	Torrente.....	Idem.....	dem.....	16	febro.	1918	1.666	Idem.....	500
Salvador Pérez Barber.....	1921	Oliva.....	Idem.....	Alicia, 39.....	17	dem	1921	2.69	Idem.....	500
Carmelo Machi Ferrí.....	1918	A gemesi.....	Idem.....	Idem.....	22	ayo.	1918	1.457	Idem.....	500
Salvador Soler Matoses.....	1917	ueca.....	Idem.....	dem.....	5	febro	1917	42	Idem.....	500
Joaquín Ferrer Rubig.....	1920	Gandía.....	Idem.....	Idem.....	11	idem	1920	141	Idem.....	500
Ricardo Peidró García.....	1919	Aicoy.....	Alicante.....	Aicoy, 41.....	19	noibre	1919	91	Alicante...	250
Leandro Domínguez Linares.....	1921	Idem.....	Idem.....	dem.....	8	febro	1921	464	Idem.....	500
Manuel Bolafín Alonso.....	1910	Murcia.....	Murcia.....	Murcia, 45....	17	noibre	1910	643	Murcia....	500
Tomás Jané Xammar.....	1910	Llinas del Vallés.....	Barcelona.....	Tarasa, 54..	17	idem.	1910	1.068	Barcelona..	500
Pedro Fontcuberta Sagué.....	1922	Ribas.....	Idem.....	Idem.....	14	fe ro.	1922	39	Idem.....	500
Camilo Faljó Vallés.....	1922	Sardañola.....	Idem.....	dem.....	16	dem	1922	4.547	dem.....	500
Pedro Serrats Carner.....	1921	San Felú de Codinas.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1921	3.424	Idem.....	500
Emilio Jubany Boix.....	1921	San Esteban de Pa' autorda.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1921	2.440	Idem.....	500
Emilio Casadesús Caralt.....	1922	Vih.....	Idem.....	Manresa, 58..	15	idem.	1922	4.231	Idem.....	250
Ricardo Bonastre Más.....	1922	Masquefa.....	Idem.....	Vil arahca, 56.	16	idem	1922	4.648	Idem.....	500
Salvador Durán Capellades	1922	Piera.....	Idem.....	Idem.....	9	dem	1922	4.266	dem.....	500
José Lloret Enrich.....	1917	Porrelavit.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1917	13	dem.....	1.000

Madrid 1 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Santiago Jiménez Abad y termina con José Ilevia Santurio, pertenecientes a los reemplazos que se indican,

están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las

fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Años de reclutamiento	LUGAR EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	FECHA DE LA CANTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada en pesetas
		Afuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Santiago Jiménez Abad...	1919	Egea de los Caballeros	Zaragoza	Zaragoza, 64	3	diciembre	1919	270	Zaragoza	500
El mismo	1916	dem.	idem	idem	25	septiembre	1920	1.496	dem	250
Ramón Escolano Jalle	1921	Del Pilar	idem	dem	16	feb. 0.	1921	844	idem	250
Jesús Izuel Barba	1918	Villanueva	Huesca	Huesca, 66	18	mayo	1918	743	Huesca	1.000
Francisco Colchiques Llop	1922	Villarreal	Castellón	Castellón, 72	14	febrero	1922	420	Castellón	500
Vicente Emo Fernández	1921	Onda	idem	idem	18	idem	1921	3.19	Valencia	500
Miguel Palacios Berna	1920	Medinilla	Burgos	Burgos, 74	9	idem	1921	262	Burgos	250
Conrado Lerchundi Azcue	192	Aja	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	28	enero	1922	585	Guipúzcoa	125
Pablo Aguirre Azcárate	1919	Logroño	La Rioja	Logroño, 79	11	idem	1919	125	Logroño	500
Manuel Azula Arieta-Orbe	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	12	idem	1922	161	Vizcaya	500
Francisco Garrastachu Castaño	1921	Baracaldo	idem	idem	27	octubre	1921	577	idem	500
Juan Zarrabeitia Soaguren	1910	Durango	idem	Durango, 81	1	agosto	1910	22	idem	1.000
Vicente Garay Gorostaga	1917	Begoña	idem	idem	7	septiembre	1921	263	idem	500
Rogelio Helguera Arsa	1922	Castro Urdiales	Santander	Santander, 83	17	febrero	1922	786	Santander	1.000
Carlos Herrero González	192	Valladolid	Val. adolid	Valladolid, 86	16	idem	192	425	Valladolid	500
Benito Cortejoso Villanueva	1921	idem	idem	idem	15	idem	1921	35	idem	500
Manuel Folgueras Pérez	1921	Jorjo	Lugo	Lugo, 100	7	diciembre	1921	717	Madrid	500
Ferrín Rouz Brey	1922	Villagarcía	Pontevedra	Pontevedra, 106	15	enero	1922	571	Pontevedra	500
Santiago Casero Arce	1919	Oviedo	Oviedo	Oviedo, 109	21	enero	1919	463	Oviedo	500
El mismo	1919	dem	idem	dem	27	idem	1919	638	idem	500
Tomás Flores López Villamil	1910	idem	idem	dem	15	febrero	1919	718	idem	1.000
Luis López González	1910	idem	idem	dem	6	idem	1919	302	idem	500
Manuel González Alonso	1910	idem	idem	idem	15	idem	1919	706	idem	500
Inocencio Bobes Cuesta	1922	idem	idem	idem	5	idem	1922	331	idem	500
Calixto Junquera Menchaca	1921	Gijón	idem	dem	14	idem	1921	697	dem	250
Pauino Francisco García Morón	1922	dem	idem	dem	11	idem	1922	624	idem	500
Marcelino Fernández de la Fuente	1922	Oviedo	idem	idem	16	enero	1922	569	idem	500
Hugo Cuervo Díaz	1922	idem	idem	idem	17	febrero	1922	958	idem	500
Mariano Cháin García	1917	dem	idem	idem	25	enero	1922	949	idem	500
José Hevia Santurio	1921	Gijón	idem	dem	10	idem	1922	238	idem	500

Madrid 1 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**Intendencia General Militar**

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 y 25 de agosto del año actual, desempeñadas en el mes de julio anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Mariano Martín Velázquez y concluye con D. Federico Garofa Ganges, declarándolas indem-

nizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 31 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

Escripór	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		an que principia	an que termina	Mes	Día	Mes	Añ.	
Cuadro eventual Cab.	Capitán	D. Mariano Martín Velázquez	3.º y 8.º	Meilla	Tetuán	A tomar parte en el curso hípico celebrado en Tetuán	1	1	1922	16	julio	1922	16
Sanidad Militar	Cap. médico	Florencio Herrer Menguijón	3.º y 8.º	Idem	Hospital mil. Xauen	Atenciones del servicio de Hospital mil. de Xauen según orden telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos en 8 de junio de 1922	1	1	1922	13	idem	1922	13
Idem	Suboficial	Manuel González Pons	3.º y 8.º	Idem	Idem	Idem	1	1	1922	31	idem	1922	31
Regulares de Meilla, 2.º	Alférez	Manuel Fernández Silvestre y Duarte	3.º	Idem	Cabo Juby	Recluta de Indígenas para el Grupo	1	1	1922	12	idem	1922	12
Idem	Teniente	Antonio Alférez Bayona	3.º y 14.º	Idem	Tetuán	Asistir al concurso hípico en Tetuán	1	1	1922	12	idem	1922	12
Idem	Alférez	Federico García Ganges	3.º y 14.º	Idem	Idem	Idem	1	1	1922	12	idem	1922	12

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 23 de agosto del año actual, desempeñadas en los meses de junio y julio anteriores por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ramón Corbalán Alvarez y concluye con D. Fernando Fuster Viaplana, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	desde cuyo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com.ª Art.ª Ceuta	Ajustador	D. Ramón Corbalán Alvarez	3.º	Ceuta	Oviedo	Cursos para maestro armador del Ejército.	1	julio	1922	31	julio	1922	31
Idem	Otro	» Rafael González Fernández	3.º	Idem	Idem	Idem	1	idem	1922	31	idem	1922	31
Idem	Otro	» Tomás Bernal Figueras	3.º	Idem	Idem	Idem	1	idem	1922	31	idem	1922	31
Bón. Caz. Medina	Alférez	» Benito Miranda Urtiza	3.º	Tetuán	Madrid	Escuela Superior de Guerra, de R. O. de 27 de marzo último (D. O. número 71)	1	idem	1922	12	idem	1922	12
Tercio Extranjeros	Teniente	» Fernando Fuster Vilaplana	3.º	Ceuta	Idem	Sufir examen ingreso en la Escuela Superior de Guerra	18	junio	1922	30	idem	1922	13
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	1	julio	1922	13	idem	1922	13

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
C.º de guerra de 2.ª clase	Interventor de la Comisión Central de compra de ganado de Caballería.	D. Luis Sáenz de Tejada	C.º de guerra de 1.ª clase	11		
Otro	Interventor del grupo de hospitales, Parque sanitario, Comisión de Ingenieros de Ceuta y revisas.	» Joaquín Basilio Vila	Idem	21		
Otro	Interventor de los servicios de guerra de la plaza de Alcalá de Henares	» Enrique Fernández Casas	Idem	21	noviembre	1922
Oficial 1.º	Secionario de Intervención de este Ministerio	» Enrique Machado Sánchez	Idem de 2.ª	11		
Otro	Idem íd. (Marruecos).	» Manuel Gómez García	Idem	21		
Otro	Interventor de los servicios de guerra de la plaza de Arcila	» Vicente Arenas Ramos	Idem	21		

Madrid 2 de diciembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. E.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Sáenz de Tejada y termina con D. Vicente Arenas Ramos, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y haberse declarado aptos para el ascenso; declarando al fin en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio y Comandantes generales de Ceuta y Larache.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## DESTINOS.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 220), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de Intervención Militar que figura en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Jaráiz Villanueva y termina con D. Joaquín Basilio Vila, desempeñen, sin perjuicio de sus actuales cometidos, el cargo de Interventor de las Pagadurías de habéres que a cada uno se le asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita*

- Comisario de Guerra de segunda clase, D. Pedro Jaráiz Villanueva, con destino en las Oficinas militares de la Intervención militar de la primera región y Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Madrid, desempeñará también el de Interventor de la Pagaduría de habéres de la primera región.
- Comisario de Guerra de primera clase, D. Ramón Tomás Ferré, de Interventor del Parque de Intendencia y Comisario de Guerra de la plaza de Sevilla y revistas, ídem de la íd. de la segunda región.
- Comisario de Guerra de segunda clase, D. Apolinario González Herrera, de Interventor de los servicios de Artillería, Sanidad y transportes de Valencia, y revistas, ídem de la íd. de la tercera región.
- Otro, D. Fernando de Ruiz Trillo, de Interventor de transportes militares de Barcelona, ídem de la íd. de la cuarta región.
- Comisario de Guerra de primera clase, D. Simón López Sánchez, de Interventor del Parque de Intendencia de Zaragoza y revistas, ídem de la íd. de la quinta región.
- Otro, D. Emilio Elvira Zapata, de Interventor del Parque de Intendencia de Burgos, ídem de la íd. de la sexta región.
- Otro, D. Enrique Estévez Esteban, de Interventor del Parque de Artillería de Ejército de Valladolid, ídem de la íd. de la séptima región.
- Comisario de Guerra de segunda clase, D. Emilio Miró Requensens, de Interventor del Hospital militar, Comandancia de Ingenieros de Coruña y revistas, ídem de la íd. de la octava región.
- Otro, D. Carmelo Bello Cascán, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Palma de Mallorca y revistas, ídem de la íd. de la Capitanía general de Baleares.
- Otro, D. José Salazar Sánchez, de Interventor de la plaza y cantones de Santa Cruz de Tenerife y revistas, ídem de la íd. de la Capitanía general de Canarias.
- Comisario de Guerra de primera clase, D. Juan Madroñal Medina, de Interventor del Parque de Intendencia de Melilla, ídem de la íd. de la Comandancia general de Melilla.
- Comisario de Guerra de segunda clase, D. Joaquín Basilio Vila, de Interventor del Grupo de Hospitales, Parque Sanitario, Comandancia de Ingenieros de Ceuta y revistas, ídem de la íd. de la Comandancia general de Ceuta.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Re monte**

## CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada

Militar de la cuarta zona pecuaria adquiera por gestión directa 235 quintales métricos de cebada; 34 de avena, 29 de habas, 10 de maíz, 27 de trigo y 37 de veza que necesita para efectuar las siembras durante el año agrícola 1922-23, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 14.486 pesetas sea cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## INDEMNIZACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 260), referente a los oficiales que tomaron parte en el concurso hípico celebrado en Granada, se entienda ampliada en el sentido de haber concurrido al mismo el capitán de Infantería, con destino en este Ministerio, D. Miguel Zabalza de la Fuente, montando el caballo Golpeo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Infantería**

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y para conocimiento de las clases de segunda categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 24 del reglamento por que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de las mencionadas clases, se publica la siguiente relación de los suboficiales y sargentos elegidos por los cuerpos y dependencias de esta guarnición, en la forma que determina el referido artículo 24 y circular de esta Sección de 19 de octubre (D. O. núm. 236), resultando reelegidos para formar parte de la Junta directiva por mayoría, los suboficiales D. Alfredo Rodríguez Alberteri, D. Cristóbal Durán Muñoz y D. Luis Montoro Orts, que figuran reelegidos en siete actas; los sargentos Godofredo Santrclara y Justo Gómez Izquierdo, que figuran reelegidos en seis y cuatro actas, respectivamente; y por sorteo, entre los dos que figuran elegidos en tres, el de dicho empleo Guillermo Bejrano Ollero, y cuyo sorteo se verificó a presencia de las clases de segunda categoría que prestan servicio agregados a la Sección y el personal de jefes y Presidente que forman parte de la Junta directiva ya expresada.

Madrid 28 de noviembre de 1922.

El jefe de la Sección.

Ambrosio Feijóo

Señor...

*Relación que se cita.*

Votación del regimiento del Rey núm. 1.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.

Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.

Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.  
 Otro, Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31.

#### Votación del regimiento de Saboya núm. 6.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.  
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.  
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.  
 Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.  
 Otro, Guillermo Bejerano Ollero, del regimiento Saboya, 6.

#### Votación del de regimiento de Asturias núm. 31

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.  
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.  
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.  
 Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Lisardo Andrada Fulgueredo, del regimiento Asturias, 31.

#### Votación del regimiento de León núm. 38.

Suboficial, D. Patricio Pagalday Alonso, del regimiento León, 38.  
 Otro, D. Enrique González de las Seras, del mismo.  
 Otro, D. Angel Muñoz Ruiz, del mismo.  
 Sargento, Jesús Ruiz Sáez, del mismo.  
 Otro, José Jiménez García, del mismo.  
 Otro, Martín Levia Escudero, del mismo.

#### Votación del regimiento de Covadonga núm. 40

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.  
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.  
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.  
 Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.  
 Otro, Guillermo Bejerano Ollero, del regimiento de Saboya, 6.

#### Votación del regimiento Vad Ras núm. 50.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.  
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.  
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.  
 Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Luis Martín González, del regimiento Vad Ras, 50.  
 Otro, Fernando Faerna Reguero, del regimiento Rey, 1.

#### Votación del batallón de Instrucción.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.  
 Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.  
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.  
 Sargento, Justo Gómez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.  
 Otro, Antonio Vázquez Calle, del batallón de Instrucción.  
 Otro, Carlos Traynor, del mismo.

#### Votación de la Sección de Ordenanzas de este Ministerio y Dependencias.

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya

Otro, D. Cristóbal Durán Muñoz, del regimiento León, núm. 38.  
 Otro, D. Luis Montoro Orts, del batallón de Instrucción.  
 Sargento, Godofredo Santaclara, del regimiento Asturias, 31.  
 Otro, Guillermo Bejerano Ollero, del regimiento Saboya, 6.  
 Otro, Gregorio Solera Concha, del regimiento Asturias, 31.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Feijoo.

## Sección de Artillería

### AUTOMOVILISTAS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, Alfredo González Menéndez, pase a prestar el servicio de conductor-automovilista a los carros de asalto (Melilla), sin causar baja en el cuerpo a que actualmente pertenece, debiendo presentarse con toda urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Luis Hernando**

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con Ricardo Gil Tarín y termina con José González Hernández, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Luis Hernando**

Señor...

### Relación que se cita.

#### Ajustadores.

Ricardo Gil Tarín, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al sexto regimiento de Artillería pesada.  
 Teodoro Vilamor Gutiérrez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería de posición.  
 Joaquín Vaquero Sánchez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación.  
 Francisco Colomé Vergés, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al séptimo regimiento de Artillería ligera.  
 Joaquín San Leandro López, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería ligera.

#### Guarnicioneros

Sebastián García Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al batallón de Cazadores Berga, primero de montaña.  
 Angel Jiménez Villanueva, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.  
 Leandro Utrilla Molinero, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Mariano de la Vega Márquez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

José González Hernández, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al batallón de Cazadores Plasencia, cuarto de montaña.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Hernando.

### MAESTROS ARMEROS

*Circular.* Como continuación a lo dispuesto en la circular de 16 de septiembre último (D. O. núm. 210), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien nombrar maestro armero de tercera clase del Ejército, al ajustador del sexto regimiento de Artillería pesada D. Julio Artamendi Sánchez, asignándole en dicha categoría la antigüedad de 8 de junio de 1919, pasando a prestar sus servicios al batallón de Cazadores Madrid núm. 2, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Luis Hernando*

Señor...

### Sección de Sanidad Militar

#### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se destina y nombra al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Ricardo Pérez Minguéz.*

Señor...

*Relación que se cita.*

D. José Rivera Romera, mozo del Laboratorio de Medicamentos de Málaga, a desempeñar plaza de es-

cribiente en el Laboratorio central de medicamentos.

Perpetuo Brincones Rodríguez, mozo de término de la Farmacia del hospital del Peñón, al Laboratorio de medicamentos de Málaga.

Ramón Bianchi García, mozo de ingreso, de la Farmacia del hospital de Palma de Mallorca, a la militar de esta Corte núm. 5.

Francisco Luque Santiago, mozo de ingreso, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 5, a la del número 2.

Julián Fraguas y Fraguas, mozo de ingreso, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3, a la del hospital de Chafarinas.

José Luis Hernández, mozo de ingreso, de la Farmacia del hospital de Chafarinas, a la militar de esta Corte núm. 3, para atender al servicio del hospital de urgencia.

Francisco García Gómez, aspirante aprobado, domiciliado en esta Corte, Viriato, 23, a desempeñar plaza de mozo en la Farmacia del hospital del Peñón.

Madrid 30 de noviembre de 1922.—Pérez-Minguéz.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con doña Encarnación Nieto Caballero y termina con doña Teresa López-Mateos Linares, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lq, que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1922.

El General secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor...

Relación que se cita

1034

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Granada.....	D. Excmo. Níelo Caballero.....	Viuda.....	.....	Auxiliar de almacenes de 2.ª clase del personal del material de Artillería, D. Ventura Ortiz Diaz.....	825	00	Montepío Militar.....	28	junio..	1922	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Toledo.....	> Isabel Montes Alarcón.....	Madre.....	Viuda.....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Juan Romero.....	4.000	00	18 julio 1860 y 29 junio 1918.....	1	agosto..	1922	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(A)
Cartagena.....	> Balbina Dueño Pol.....	Idem.....	Idem.....	Idem id., D. Mariano Romero Dueño.....	4.000	00	Idem.....	1	idem...	1922	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(B)
Almería.....	> Florentina Fátima Ibáñez.....	Viuda.....	.....	Teniente, D. Enrique Cerrudo Prieto.....	470	00	22 julio 1891.....	28	septbre..	1921	Almería.....	Almería.....	Almería.....	
Pontevedra y Plaza de Vigo.....	D. Francisco García F. J. D. Carlos Cabezas Caras.....	Parcs.....	.....	Idem, D. Francisco García Cabezas.....	4.000	00	18 julio 1860 y 29 junio 1918.....	3	octbre..	1921	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	(C)
Madrid y Orense.....	> María Ana Hervella Nieto.....	Esposa.....	.....	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Julio Andreu Romero.....	6.000	00	29 junio 1918.....	1	agosto..	1922	Orense.....	Bar de Valdeorras.....	Orense.....	(D)
Madrid.....	> Evarista López Crespo.....	Madre.....	Viuda.....	Tte. idem, D. Antonio Mourille López.....	4.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1880.....	1	idem...	1922	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Barcelona.....	> Ramona Sarró Padilla.....	Viuda.....	.....	Comandante, D. Joaquín Grases Fabrés, Teniente desaparecido en función de guerra, D. Antonio Márquez Tellechea.....	1.125	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1880.....	22	mayo..	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Vizcaya.....	> Paula Teliechea Asagua.....	Madre.....	Viuda.....	Idem id., D. Antonio Márquez Tellechea, Maestro principal de Escuela del personal del Material de Artillería, D. Timoteo Campa García.....	4.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1880.....	1	agosto..	1922	Vizcaya.....	Orduña.....	Vizcaya.....	(F)
Córdoba.....	> Joaquina Suárez Estrada.....	Viuda.....	.....	Idem id., D. Antonio Márquez Tellechea, Maestro principal de Escuela del personal del Material de Artillería, D. Timoteo Campa García.....	1.650	00	Montepío Militar.....	5	idem..	1922	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	
Valencia.....	> Filomena Todolí Girafeda.....	dem.....	.....	Alférez procedente de la clase de Suboficial, D. Diego Padilla García.....	470	00	29 junio 1918 en la clase de 8.ª ejército (Clases de tropa).....	29	junio..	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Burgos.....	> Carlota Otero Muñoz.....	Madre.....	Viuda.....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Gaspar Gil Otero.....	4.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1880.....	1	agosto..	1922	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(G)
Valencia.....	> Adel Uguet Soriano.....	Viuda.....	.....	Comandante, D. Juan Gáliz Moya.....	1.125	00	Montepío Militar.....	18	octbre..	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Medina y Toledo.....	> Dolores Barranco Camacho.....	Esposa.....	.....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Antonio Reyes Marín.....	4.000	00	29 junio 1918.....	1	julio..	1922	Toledo.....	Toledo.....	Soledo.....	(H)
Madrid.....	> Luisa Seras Sebastián.....	Madre.....	Viuda.....	Caján idem, D. Francisco Nueve Iglesias Seras.....	6.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1880.....	1	agosto..	1922	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(I)
Idem.....	> Teresa López-Mateos Linares.....	Idem.....	Idem.....	Teniente idem, D. Eduardo López-Juño y López-Mateos.....	4.000	00	29 junio 1918.....	1	idem..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)

3 de diciembre de 1922

D. O. núm. 272

(A) Dicho señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(B) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales se le asignó en 4.º de abril de 1921 (D. O. núm. 75), como viuda del Teniente coronel D. Arturo Romero Casas, en la que debe cesar previa liquidación y reducirse a 1.200 pesetas que por el mismo concepto ha percibido durante el año que el causante ha figurado como desaparecido. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(C) Dicha pensión se le abonará en compensación y sin necesidad de nuevo señalamiento en favor del que sobreviva. Los intereses se acreditan su propia.

(D) Dicho señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(E) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.125 pesetas anuales se le asignó el 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 276), como viuda del comandante D. Ramón Mourille Barcelares, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace

con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(F) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 638,75 pesetas anuales se le asignó por real orden de 29 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 293), como viuda del segundo teniente D. Martín Márquez García, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(G) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.650 pesetas anuales se le asignó en 3 de mayo de 1907 (D. O. núm. 4), como viuda del Ingeniero Inspector de segunda clase de la Armada D. Timoteo Campa García en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(H) Dicho señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

(I) Dicha pensión se le concede en permuta de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales



les se le asignó en 7 de mayo de 1903 (D. O. núm. 100), como viuda del Teniente coronel D. Luis Nueve-Iglesias López en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en la calle de Pelayo núm. 6, 2.º derecha.

(j). Dicha pensión se le concede en permuta de la que en cuantía de 1.825 pesetas anuales se le asignó en 15 de octubre de 1909 (D. O. núm. 234), como viuda del Teniente coronel D. Eduardo López-Nuño Moreno en la que ha de cesar pre-

via liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en esta Corte, Avenida de Menéndez Pelayo, 13, segundo.

Madrid 1 diciembre de 1922.--Luis G. Quintas.

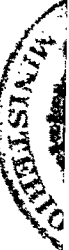
---

Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob. mil. de Coruña	Ramón Allo García	Coruña	S. Salvador de Padreiro Ayunt.º de Santa Comba	Coruña	
Idem	Manuel Bondón López	'dem	Coruña	Idem	
Idem Cáceres	José Tamarit Devís	Cádiz	Terez de la Frontera	Cádiz	
Idem Jaén	Manuel Castillo Carmona	Jaén	Villanueva de la Reina	Jaén	Una.
Idem Vizcaya	Lucas Gil Torres	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
Idem Guadalupe	Lucas Sáenz Perdiguero	Guadalajara	Tortuera	Guadalajara	
Idem Valencia	José Oltra Canet	Valencia	Cuatrecónda	Valencia	
Idem Burgos	Pedro Ortega García	Burgos	Santibáñez de Zazaguda	Burgos	
Idem Huesca	Pedro L. Sierra Jordán	Huesca	Bierge	Huesca	
Idem Tarragona	José Nicolau Martell	Tarragona	Constantí	Tarragona	Una.
Apot.º de Cartagena	Antonio Bosch Noguera	Baleares	P. de Mallorca	Baleares	
Gob.º mil. Valladolid	Pedro Aguado Berroj	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Dos.
Idem Alicante	Antonio Serra G. sbert.	Alicante	Alcoy	Alicante	
Idem Pontevedra	Manuel Lemos González	Pontevedra	S. Salvador de Budiño Ayt. Porriño	Pontevedra	
Idem Lérida	Bartolomé Lesán Onís	Lérida	Corbius	Lérida	
Idem Badajoz	Juan Mangas Matos	Badajoz	Salvaleón	Badajoz	
Idem Castellón	Manuel Sanahuja Sebastián	Castellón	Jerica	Castellón	
Idem Valladolid	Félix Gómez Martínez	Valladolid	Cabezón	Valladolid	
Idem Madrid	Rafael Sánchez Feinado Escribano	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem Sevilla	José Sigüenza Mendoza	Sevilla	Coronil	Sevilla	
Idem Oviedo	Eduardo Suárez Fernández	Oviedo	Cuña Ayt.º Teverga	Oviedo	
Idem Almería	Antonio M.ºndez Encinas	Almería	Nijar	Almería	
Idem Lérida	Manuel Pascual Bresolí	Lérida	Castellón de Seana	Lérida	
Idem Guadalajara	Rafael Moya Ibáñez	Guadalajara	Sigüenza	Guadalajara	
Idem	Fernando Quijano Cezón	Idem	Añenza	Idem	
Idem Huelva	Benito Alvarez Palma	Huelva	Guzmán	Huelva	
Idem Mallorca	Bartolomé Roselló Gálmes	Baleares	Manacor	Baleares	
Idem Alicante	Rafael López Garro	Alicante	Orihueja	Alicante	
Idem Madrid	Joaquín Iglesias García	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem Vizcaya	José Simón Lancirica Cortabitarte	Vizcaya	Cortézubi	Vizcaya	
Idem Coruña	Domingo Granja Vila	Coruña	Santa María de Gastar, Ayuntamiento de Boquijón	Coruña	
Idem Guadalajara	Simón Gil del Amo	Guadalajara	Sigüenza	Guadajara	
Idem Lérida	José París Margalló	Lérida	Artesa de Lérida	Lérida	
Idem Málaga	Francisco Oliva Turrillo	Sevilla	Benarrabá	Málaga	
Campo Gibraltar	Francisco Vega Pérez	Málaga	Jimena de Lívar	Málaga	
Idem Castellón	Tomás Castellet Vidal	Castellón	Puebla Tornesa	Castellón	
Idem Granada	José Fernández Torres	Granada	Granada	Granada	
Idem Avila	Santos Prieto del Río	Avila	Amavida	Avila	
Idem Zamora	Santos Rivas Tundidor	Zamora	Rabanales	Zamora	
Idem Málaga	Santos Rojo Rojo	Málaga	Málaga	Málaga	
Idem Salamanca	Carlos Martín Sánchez	Salamanca	Vallejera	Salamanca	
Idem Teruel	Antonio Molina Monterde	Teruel	Baguena	Teruel	
Idem Avila	Carlos López Gómez	Avila	Villafranca de la Sierra	Avila	
Idem Navarra	José Martín Larrea Villabona	Navarra	Leiza	Navarra	
Idem Gerona	Lorenzo Fita Punset, conocido por Lorenzo Fita Costa	Gerona	San Lorenzo de la Muga	Gerona	
Idem Cáceres	Zacarias Hernández Gordillo	Cáceres	San Martín de Trevejo	Cáceres	
Idem León	Antonio Alonso García	León	Gopeña, Ayuntamiento de Villaobispo	León	
Idem Barcelona	Fernando Liria Ramos	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Comte. Gral. Ceuta	Juan Serranía Vidal	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
Gob.º mil. Logroño	Antonio Grijalba Jorgs.	Logroño	Ezcaray	Logroño	
Idem Toledo	Teodoro Orgaz Manrique	Toledo	La Guardia	Toledo	
Idem Madrid	José Rodríguez Pérez	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se consigna el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob.º mil. Sevilla.	Francisco Jiménez Cubero.....	Sevilla.....	Montellano.....	Sevilla.....	
Idem.....	Francisco Caro Tabares.....	Sevilla.....	Puebla del Río.....	Sevilla.....	
Idem Badajoz.....	Andrés Chaparro Vinagte.....	Badajoz.....	Villar del Rey.....	Badajoz.....	
Idem Sevilla.....	Manuel Centeno González.....	Sevilla.....	Osuna.....	Sevilla.....	
Idem Almería.....	Manuel López Corral.....	Almería.....	Tijola.....	Almería.....	
Idem Zaragoza.....	Martín Lahuerta Lasheras.....	Zaragoza.....	Ca atorao.....	Zaragoza.....	Una.
Idem Oviedo.....	Ramón García Inclán.....	Oviedo.....	S. Miguel de Quilono Ayut.º de Castrillón	Oviedo.....	
Idem Ciudad Real.....	Diego Peinado García.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real	Pensión del Ayunt.º de Ciudad Real
Idem Segovia.....	Diego Arranz Otero.....	Segovia.....	S. Martín y Budrián.	Segovia.....	
Idem Guipúzcoa.....	Manuel Ignacio Beristáin Cendoya.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
Idem Avila.....	Eugenio García Sánchez.....	Avila.....	Pajarcros Bonilla de la Sierra.....	Avila.....	Pensión.
Idem Castellón.....	José Cural Tirado.....	Castellón.....	Castellón de la Plana	Castellón de la Plana.	
Idem Córdoba.....	Alonso de Lera Pérez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	
Idem Valencia.....	José Colomer Castell.....	Valencia.....	Algemés.....	Valencia.....	
Idem Zaragoza.....	Francisco Moreno Mamborá.....	Zaragoza.....	Ateca.....	Zaragoza.....	
Idem Vigo.....	Francisco Varela Bocamonde.....	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra.....	
Idem Orense.....	Santiago Alonso Rodríguez.....	Orense.....	Carballada de Avia	Orense.....	
Idem Sevilla.....	Máximo González Gutiérrez.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Idem Madrid.....	Juan Escámez Gutiérrez.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem Granada.....	Máximo Sánchez González.....	Granada.....	Plata. Bocuén 4º	Granada.....	
Idem Badajoz.....	Juan Sánchez Trinidad.....	Badajoz.....	Zarza Junto Alange	Badajoz.....	
Idem Avila.....	Manuel García de Abajo y García Canalejo, conocido por Manuel García Canalejo.....	Avila.....	Formellas.....	Avila.....	Retiro.
Campo Gibraltar.....	Anselmo Barbero Sanz.....	Málaga.....	Ronda.....	Málaga.....	
Idem Orense.....	Manuel Varela Rodríguez.....	Orense.....	Villar de Rey Ayuntamiento Ceulle..	Orense.....	
Idem Salamanca.....	Benigno Huélsa Aparicio.....	Salamanca.....	Alba de Veltes.....	Salamanca.....	
Idem Baleares.....	Juan Mari Torres.....	Baleares.....	San Juan Bautista de Ibiza.....	Baleares.....	
Idem Guadalajara.....	Juan Maestro Hernández.....	Guadalajara.....	Volina de Aragón.....	Guadalajara.....	
Idem Almería.....	Antonio Martínez Rodríguez.....	Almería.....	Vélez-Rubio.....	Almería.....	
Idem Alicante.....	Francisco Vicente Ganchi Martínez.....	Alicante.....	Orba.....	Alicante.....	
Idem Valencia.....	José Aparici Rivera.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	Una.
Idem Orense.....	José Salgado Salgado.....	Orense.....	San Ginés, Ayuntamiento Lobera	Orense.....	
Idem Avila.....	Rafael García Albarrán.....	Avila.....	San Miguel de Serre-zuela.....	Avila.....	
Campo Gibraltar.....	Francisco Téllez Bernal.....	Málaga.....	Jimena de Libar.....	Málaga.....	
Idem Murcia.....	Manuel Sánchez García.....	Murcia.....	Moratalla.....	Murcia.....	
Idem Mallorca.....	Bartolomé Oliver Vich.....	Baleares.....	Civiá.....	Baleares.....	Una.
Gob.º mil. de Burgos.....	Saturnino Lizaso Castriello.....	Burgos.....	Gamonal.....	Burgos.....	
Idem Pontevedra.....	José Rodríguez Domínguez.....	Pontevedra.....	Sela, Ayt.º de Arbo.	Pontevedra.....	
Idem Huesca.....	Martín Barrabés Tejo.....	Huesca.....	Serraduy.....	Huesca.....	
Idem Ciudad Real.....	Luis Mena Manrique.....	C. Real.....	Infantes.....	Ciudad-Real	
Idem Málaga.....	Antonio González Rojo.....	Málaga.....	Monda.....	Málaga.....	
Idem Ferrol.....	Pedro Fernández Cabarcos.....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	Una. Jubilación del Ayunt.º del Ferrol.
Gob.º mil Salamanca.....	Marcelino Ripoll Cruz.....	Salamanca.....	San Martín de Castañar.....	Salamanca.....	
Idem Pontevedra.....	José Lois Ferreiro.....	Pontevedra.....	Cuntis.....	Pontevedra.....	
Idem Santander.....	Anastasio Blanco Martínez.....	Santander.....	Cielva, Ayt.º de Herrerías.....	Santander.....	
Idem Zaragoza.....	Antonio Laleona Mendoza.....	Zaragoza.....	Alhama.....	Zaragoza.....	
Campo Gibraltar.....	Pedro Rodríguez Espinosa.....	Cádiz.....	Los Barrios.....	Cádiz.....	
Idem Badajoz.....	Juan Ambrosio Ramos Torres.....	Badajoz.....	Higuera la Real.....	Badajoz.....	
Idem León.....	Loque Redondo Gallego.....	León.....	Otero de Escarpino. Ayt.º de Villaobispo.....	León.....	
Idem Huesca.....	Mariano Cinto Longarón.....	Huesca.....	Torralba.....	Huesca.....	
Idem de Córdoba.....	Manuel Tena Gómez Leal.....	Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Córdoba.....	
Idem Badajoz.....	Leocadio García Cortés.....	Badajoz.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz.....	

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Toledo.	Leocadio Carrasco Blázquez.	Toledo.	Cerralbo.	Toledo.	
Idem Alicante.	Antonio García Lillo.	Alicante.	Villena.	Alicante.	
Idem Teruel.	Francisco Guardia Celma.	Teruel.	Beceite.	Teruel.	
Idem Segovia.	Mariano García Briones.	Segovia.	Martín Muñoz de las Posadas.	Segovia.	
Idem Murcia.	Francisco Fernández Pérez.	Murcia.	Bullas.	Murcia.	
Idem Badajoz.	Alonso Olivas Román.	Badajoz.	Guareña.	Badajoz.	
Idem Zaragoza.	José Bascuas Mgtuel.	Zaragoza.	Gelsa.	Zaragoza.	
Idem Navarra.	Donato Calvo Oraá.	Navarra.	Sorlada.	Navarra.	
Idem Tarragona.	José Ferrer Sanz.	Tarragona.	Ulldecona.	Tarragona.	
Idem Orense.	Bernardo Alonso Barreira.	Orense.	Ventas de la Barrera Ayt.º de Rios.	Orense.	
Idem.	Manuel da Cal Rúa.	Idem.	Villar de Santos.	Idem.	
Idem Lugo.	José Arias López.	Lugo.	S. Valla At.º Villalva.	Lugo.	
Idem Zaragoza.	Tomás Taira Torrijo.	Zaragoza.	Belchite.	Zaragoza.	Una.
Idem Granada.	Antonio Pérez Carreño.	Granada.	Zújar.	Granada.	
Idem Badajoz.	Francisco Nicasio Miranda Calvo.	Badajoz.	Burguillo.	Badajoz.	
Idem Tarragona.	Tomás Montreal Ferré.	Tarragona.	Fatarella.	Tarragona.	
Idem Pontevedra.	Pascual Ledó Campos.	Pontevedra.	Santa Eulalia de Lón Ayt.º de Lalin.	Pontevedra.	
Idem Santander.	Jaime Crespo Rósapanera.	Santander.	Barquera Ato. Cártes.	Santander.	
Idem Guadalajara.	Eusebio Benito Chena.	Guadalajara.	Guadalajara.	Guadalajara.	
Idem Valencia.	Juan Bautista Rusno Pirís.	Valencia.	Cullera.	Valencia.	
Idem Teruel.	Mariano Tomás Pérez.	Teruel.	Camarena.	Teruel.	
Idem Zaragoza.	Francisco Jimeno Diest.	Zaragoza.	Morata.	Zaragoza.	
Idem Cuenca.	Domingo Herráiz Requena.	Cuenca.	Reillo.	Cuenca.	
Idem Lérida.	Francisco Malet Benseny.	Lérida.	Llímiana.	Lérida.	
Idem Barcelona.	Tomás Igualada Torrijos.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	
Idem Burgos.	Tomás López Recio.	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Aranda de Duero.	Burgos.	
Idem Castellón.	José Nacher Molés.	Castellón.	Villarreal.	Castellón.	
Idem Madrid.	Tomás Casas Bolaños.	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Carabanchel Bajo Colonia del Comercio.	Madrid.	
Idem Córdoba.	Juan Blanca Rosales.	Córdoba.	Cañete de las Torres.	Córdoba.	
Idem Santander.	Joaquín González Ruiz.	Santander.	Villasebil Ato. Santurde de Toranzo.	Santander.	
Idem Oviedo.	Juan González Cerezal.	Oviedo.	Mieres.	Oviedo.	
Idem Toledo.	Gregorio Núñez Peña.	Toledo.	Gamonal.	Toledo.	
Idem Logroño.	Gregorio Vivar Casado.	Logroño.	Santo Domingo de la Calzada.	Logroño.	
Idem Toledo.	Juan José Calvo y Martín de los Santos.	Toledo.	Lillo.	Toledo.	
Idem Vigo.	Pedro Dávila Dávila.	Pontevedra.	Valladares Ayt.º de Lavadores.	Pontevedra.	
Idem Barcelona.	Hermenegildo Riba Briansó.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	
Idem Teruel.	Juan Royo Figuerola.	Teruel.	Aguaviva.	Teruel.	
Idem Guipúzcoa.	Fegerto Castedo López.	Guipúzcoa.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	
Idem Orense.	José Álvarez Martínez.	Orense.	S. Miguelde Espinoso Ayt.º de Castell.	Orense.	
Idem Menorca.	Bartolomé Mari Tur.	Baleares.	Villacarlos.	Baleares.	
Idem Tarragona.	Juan Magriñá Rodríguez.	Tarragona.	Altafulla.	Tarragona.	
Idem Cádiz.	José Cantero Salvador.	Cádiz.	Medina-Sidonia.	Cádiz.	
Idem León.	Pablo Freire García.	León.	La Carrera, Ayt.º de Villaobispo.	León.	
Idem Badajoz.	Miguel González de León.	Badajoz.	Azuaga.	Badajoz.	
Idem León.	Juan Rodera Pérez.	León.	Lucillo.	León.	
Idem Huesca.	Inocente Lloret Costán.	Huesca.	Barasona.	Huesca.	
Idem Córdoba.	Juan de Matas Romero.	Córdoba.	Puente-Quenil.	Córdoba.	Una y retiro.
Idem Valencia.	Vicente Lloret Bonora.	Valencia.	Alcira.	Valencia.	
Idem Sevilla.	Antonio Rangel López.	Sevilla.	Arahal.	Sevilla.	
Idem Coruña.	Sebastián Vaza Rodríguez.	Coruña.	Piadelá, Ayuntamiento Betanzos.	Coruña.	
Idem Huesca.	Martín Llevot Garreta.	Huesca.	Aren.	Huesca.	
Idem Oviedo.	Basilio Álvarez Álvarez.	Oviedo.	Labares, Ayt.º de San Adriano.	Oviedo.	
Idem Tarragona.	Pedro Palau Palau.	Tarragona.	San Jaime dels Domenys.	Tarragona.	



Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Guadala- jara.....	Silvestre Moya Mayor.....	Guadalajara..	Mondéjar.....	Guadalajara..	
Idem Zaragoza.....	Manuel Gálvez Oliver.....	Zaragoza ..	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Idem Málaga.....	Manuel Leiva García.....	Málaga.....	Antequera.....	Málaga.....	
Idem León.....	Manuel González Aller.....	León.....	Astorga.....	León.....	
Idem Burgos.....	Manuel Pérez García.....	Burgos.....	Tardajos.....	Burgos.....	
Idem.....	Vicente Antero Rodríguez Arnáiz.....	Idem.....	Villafria.....	Idem.....	
Idem Badajoz.....	Manuel Moreno Guzmán.....	Badajoz ..	Valdetorres.....	Badajoz.....	
Idem León.....	Gaspar San Román Sánchez.....	León.....	Astorga.....	León.....	
Idem Barcelona ..	Francisco Nicolau Planaguma.....	Barcelona ..	Barcelona.....	Barcelona.....	
Idem Málaga.....	Rafael Llamas Rojas.....	Málaga.....	Mollina.....	Málaga.....	
Idem Murcia.....	José Monserrate García.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	
Idem Cádiz.....	Juan Estudillo Sánchez.....	Cádiz.....	Jerez de la Frontera	Cádiz.....	
Idem Almería.....	Julián Magaña López.....	Almería.....	Alcubillas Altas ..	Almería.....	
Idem Barcelona ..	Miguel Pujol Casamort.....	Barcelona ..	Villafranca del Pana- dés.....	Barcelona.....	
Idem Soria.....	Pedro González Prados.....	Soria.....	Deza.....	Soria.....	
Idem Oviedo.....	Francisco Alvarez Rodríguez.....	Oviedo ..	Tuña, Ay.º Tineo... Paz, Aytº Otero ..	Oviedo ..	Una.
Idem Lugo.....	Ramón de Castro Fernández.....	Lugo.....	Miajadas.....	Lugo.....	
Idem Cáceres.....	Francisco Ruiz Pintado.....	Cáceres.....	Alcaine.....	Cáceres.....	Una.
Idem Teruel.....	Joaquín Anadón Caparrós.....	Teruel.....	Canals.....	Teruel.....	
Idem Valencia ..	Antonio Morales Soriano.....	Valencia..	Barbastro.....	Valencia.....	
Idem Huesca.....	Juan Pardina Espluga.....	Huesca.....	Aldea del Rey.....	Huesca.....	
Idem Ciudad Real.....	Ignacio Alcaide Moreno.....	C. Real ..	Sevilla.....	Ciudad-Real.....	
Idem Sevilla.....	Francisco Martí Faura.....	Sevilla.....	Candedo, Ayunta- miento de Chan- dreja de Queija ..	Sevilla.....	
Idem Orense.....	Domingo Fernández Pérez.....	Orense.....	Terriente.....	Orense.....	
Idem Teruel.....	Ramón Pérez Garrido.....	Teruel ..	Puerto del Son (No- ya).....	Teruel.....	Una.
Idem Coruña.....	Vicente Mantero Lorenzo.....	Coruña ..	Villardondiego.....	Coruña.....	
Idem Zamora.....	Angel Cuadrado Pérez.....	Zamora ..	Cimballa.....	Zamora.....	
Idem Zaragoza.....	Iliginio Caballero Aldas.....	Zaragoza ..	Casasola de Arión..	Zaragoza ..	
Idem Valladolid.....	Antonio García Tabarés.....	Valladolid ..	Ronda.....	Valladolid..	
Idem Campo Gi- braltar ..	Alonso López Chaves.....	Málaga ..	Valverde de Burgui- llos.....	Málaga.....	
Idem Badajoz.....	Manuel Fuertes Franco.....	Badajoz ..		Badajoz.....	Una.
Idem Madrid (A)...	Pablo García Fernández.....	Pag.ª Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Cebú.....	Islas Filipinas	
Idem Coruña.....	Antonio Braña Vázquez.....	Coruña.....	Santiago.....	Coruña.....	
Idem Murcia.....	Pedro Pinar Planes.....	Murcia.....	Alguazas.....	Murcia.....	
Idem Albacete.....	Salvador Gómez García.....	Albacete ..	Higuera.....	Albacete.....	
Idem Oviedo.....	Ramundo Martínez Ordóñez.....	Oviedo.....	Mieres.....	Oviedo.....	
Apost.º de Cádiz...	Miguel Fabregat Beltrán.....	Castellón...	Sierra Engarcerán..	Castellón ..	
Gob.º mil. de Gua- dalajara.....	Pedro Alcalde Martínez ..	Guadalajara..	Yunquera.....	Guadalajara	
Apost.º de Cartagena	José Aguilera Bonet.....	Castellón..	Onda.....	Castellón...	
Gob.º mil. de Ma- llorca.....	Bartolomé Melis Terrasa.....	Baleares....	Capdepera.....	Baleares ..	
Idem Badajoz.....	Manuel Aprisco García Domínguez..	Badajoz.....	Cabeza de Vaca.....	Badajoz ..	
Apost.º de Cartagena	Juan Santandreu Femenia.....	Baleares....	Palma de Mallorca..	Baleares...	
Idem Ferrol ..	Alejandro Rodríguez Fernández.....	Oviedo.....	Luarca.....	Oviedo ..	
Gob.º mil. Albacete.	Juan Toledo Vergara.....	Albacete ..	Chinchilla.....	Albacete ..	
Idem Madrid.....	Juan Mesado Balaguer.....	Pagd.ª Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Madrid.....	Madrid.....	Retiro.
Idem Gerona.....	Francisco Salas Saballs.....	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	
Idem Alicante.....	Vicente Robles Segura.....	Alicante.....	Beniarda.....	Alicante ..	
Idem Toledo.....	Ildefonso Solana García.....	Toledo.....	Sotillo de las Palo- mas.....	Toledo.....	
Idem Albacete.....	Miguel Tarancón Hieras.....	Albacete ..	Albacete.....	Albacete.....	
Idem Logroño.....	Pablo Sáez de la Maleta Ran, cono- cido por Pablo Sáez de la Maleta y Herrán ..	Logroño ..	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño ..	

(A) La autoridad militar que se cita hará llegar a conocimiento del interesado esta resolución, por conducto del cónsul de su residencia.

(Continúa)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido con comiso la servidumbre en el período en que se ha clasificado o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo establecido en el reglamento circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

24.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se les clasificó...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Orense...	Suboficial	D Victoriano Alquézar Lázaro	4.º	1	junio...	1922	>	>	>	30	00	1	junio...	1922	Indefinido.
	Sargento	Emilio García Rafael	3.º	1	octubre.	1922	4	>	>	50	00	1	octubre.	1922	
	Guard. 2.º	Francisco Montes González	>	1	septbre..	1922	4	>	>	27	50	1	septbre..	1922	
Ponteviedra	Otro.....	Antonio Barroso Onrubia	>	1	nobre..	1922	4	>	>	20	00	1	nobre..	1922	Por cumplir 6 años de servicio Le corresponde el premio de constancia de 27'50 pesetas desde 1.º de abril de 1920, y no desde 1.º de igual mes de 1921, según fué publicado por error en el D. O. núm. 237 de '3 de octubre de 1921.
	Otro.....	Manuel Otero Otero	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1922		
Orense...	Cabo.....	José Vicente Martín Bellanco	>	>	>	>	>	>	20	03	1	nobre..	1922		
Orense...	Cabo.....	José Rivera Balado	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril...	1920		

25.º Tercio.

Santander	Sargento	Salustiano Sánchez González	4.º	8	junio...	1922	>	>	>	60	00	1	julio...	1922	Continuación Por reunir 16 años de servicio
	Cabo.....	Maximino Benjamín Pérez	2.º	6	nobre..	1922	>	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Bonifacio Navarro Santos	2.º	14	abril...	1922	>	>	>	27	50	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Simón Martínez Sánchez	1.º	28	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
	Guard. 1.º	Artemio Fernández González	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Otro 2.º	Juan Soto Villa	1.º	17	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
	Otro	David Ibáñez Martínez	2.º	1	nobre..	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Juan García Pérez	1.º	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Segundo Cuesta Balas	1.º	11	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Ricardo Plagaro Angulo	1.º	1	nobre..	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Vizcaya	Otro	Domingo Vidal Pérez	1.º	1	octubre.	1922	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	Por ídem 6 id.
	Otro	Francisco Rodríguez Vegas	1.º	1	nobre..	1922	>	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
	Otro	Eduardo Ochoa González	1.º	3	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro	Marciano Abad Benito	1.º	15	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Paulino Montejo García	1.º	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
	Otro	Rafael Moreno Sierra	1.º	24	septbre..	1922	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro	Alfonso Lorenzo Rubio	1.º	1	nobre..	1922	>	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
	Otro	Juan Cruz Martínez Otaola	1.º	24	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	

Primer Tercio de Caballería.

Suboficial	D. Salvador López Corral	4.º	>	>	>	>	>	>	30	00	1	septbre.	1922	Ascendido a este empleo por real orden de 17 de agosto de 1922 (D. O. núm. 185).
Cabo.....	Félix Romero Vega	2.º	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	Reenganchados.
Otro.....	Teodoro Alvarez Infantes	2.º	1	nobre..	1922	4	>	>	27	50	1	nobre..	1922	
Guard. 2.º	Manuel Calvo Fernández	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	junio...	1920	Por reunir 16 años de servicios con abonos de campaña.
Otro.....	Francisco Muñoz Herrador	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	agosto.	1922	Por ídem sin abonos.
Otro.....	Pablo Perera Garróje	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Nuevos alprento
Otro.....	Andrés Salvador Barruecos	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
Otro.....	Juan Zurdo Casillas	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Alonso Villamor Gamboa	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
Otro.....	Fleddo de Santos Serrano	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Eleuterio Avila Sánchez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
Otro.....	Martín Romero Parra	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Valentín Sebastián Cuño	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	

Colegio de Guardias Jóvenes.

Cabo.....	D. Manuel García Villanueva	>	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922
-----------	-----------------------------	---	---	----------	------	---	---	---	----	----	---	----------	------

Baleares

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
}	Guard. 2.º	Abdón Durán Saurina .....	16 años.	1	septbre.	1922	3	>	>	27	50	1	septbre.	1922	Reenganchado. Idem por haber cumplido 6 años de servicios en filas en 31 agosto último.
	Otro.....	Miguel Covas Adrover .....	6 idem..	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	

Canarias

}	Sargento..	Felipe García Sanz.....	4.º	1	septbre.	1922	>	>	>	60	00	1	septbre.	1922	Indefinido. Por renovación de compromisos Por llevar 16 años de servicio con abonos.
	Guard. 2.º	D. Antonio Escandell Guasch	3.º	1	idem ...	1922	2	3	2	50	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Ramón Insa Celma .....	>	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Otro.....	D. José Ballester Carmed.....	>	24	septbre.	1922	4	>	>	28	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Emilio Alvarez Díaz.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem ...	1922	

Marruecos

}	Guard. 2.º	José Itar Benitez .....	1.º	8	octubre.	1922	4	>	>	28	00	1	nobre...	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos. Reunen 6 años de efectivos servicios. Reunen 16 años de servicios con abonos de campaña. Acogido al real decreto de 26 noviembre de 1903.
	Otro.....	Jerónimo Gallego Morata...	1.º	13	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Daniel Almiñana Mascarell ..	2.º	29	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Corneta...	Norberto Manjarín Centeno ..	1.º	1	nobre...	1 22	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Guard. 2.º	José Pino Sánchez.....	1.º	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Julián Zamora Urrea.....	1.º	1	idem ..	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Isidoro Simón Regidor.....	1.º	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Vicente Laguarda Calvete .....	1.º	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Diego Jiménez Sierra.....	1.º	14	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Antonio Soriano Rodríguez .....	1.º	19	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Cabo.....	Lucio Alvarez Ramos.....	1.º	19	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Cañillo Bustos.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Antonio García Jiménez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Agustín Orduña Clemente.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Antonio Ortiz Menéndez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Enrique Romero Carvajal.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro.....	Bernardino Tapiz Vélez.....	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	enero ..	1922	
	Sargento..	Rafael Ramírez Jiménez.....	3.º	6	junio ...	1922	4	>	>	50	00	1	julio ...	1922	

Madrid 21 de octubre de 1922.—El Director general.—Zubia.



# PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Balance de caja correspondiente al primer cuatrimestre de 1922

DEBE	Pesetas	Cénts.	HABER	Pesetas	Cénts.
Existencia en 1.º de julio.....	80.530	92	Vestuario.....	7.032	40
Recibido de Intendencia Militar.....	68.112	94	Pensiones.....	16.958	15
De la B. O. T. de Estado Mayor.....	360	00	Viveres.....	12.113	50
De la 1.ª Com.ª Tropas Sanidad Militar..	360	00	Gastos generales.....	10.393	20
De la Compañía Sanidad Militar de Meilla	154	10	Personal civil.....	5.439	50
De la idem de Larache.....	333	00	Pagas de jefes y oficiales.....	31.436	60
De Gran Canaria.....	129	30	Cómpra de valores de la deuda amorti-		
Alumnos de pago.....	2.150	35	zable.....	28.500	00
Donativos.....	163	00	Metálico.....	67.152	69
Reintegro por anticipo de pagas.....	264	00	Cuenta en depósito liquidada por el		
Cuotas individuales.....	24.617	25	Sr. Pacheco.....	83	62
Haberes del Sr. Trilla.....	184	95			
Por venta de comida (sobras).....	263	20			
Por intereses del Banco de España.....	800	00			
Pagado con exceso en el pan de julio...	36	25			
Por la instancia y libros facilitados al					
Sr. Durban.....	50	00			
<b>TOTAL.....</b>	<b>179.109</b>	<b>66</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>179.109</b>	<b>66</b>

### DONATIVOS

Entregado por el Casino Militar de Sevilla, 750 pesetas; Por el Sr. coronel del Depósito de la Guerra, 5,00; por D. Miguel Galante, 8,00.

NOTA.—Además tiene el Colegio en papel del Estado, 78.500 pesetas nominales.

V.º B.º  
El Coronel Director,  
*León.*

Madrid 31 de octubre de 1922.  
El Auditor de Brigada, Jefe del Detall,  
*Rafael Pérez y Pérez.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA